

NOTA ACLARATORIA N° 2

CONCURSO PUBLICO DE PROYECTOS PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA MENDOZA CONSTRUYE "LINEA DE ACCION 2 – PUBLICO PRIVADO"

Pregunta 1: ¿Quisiera consultar si el Plan de Gestión Ambiental (PGA) debe presentarse adjunto a la oferta?

Respuesta: *Se deberá cumplir con lo especificado en el Art. 14.2 inc. 14.2.2h. del P.B.C.G. No obstante podrá presentarse la documentación en cuestión al momento de ser preseleccionado el proyecto.*

Pregunta 2: Art. N° 14 "Documentación a presentar por el proponente": ¿Se debe presentar una Sección N° 1 por todos y cada uno los proyectos presentados?

Respuesta: *Se deberá presentar la documentación de la Sección N° 1 por cada uno de los proyectos.*

Pregunta 3: Art. N° 14.1 inciso i "Registro de Empresas Constructoras del IPV": Respecto a este requerimiento, necesitamos se nos informen las bases, la documentación y requerimientos para tramitar la actualización. También, un contacto propio del Registro, para evacuar potenciales dudas.

Respuesta: *Lo requerido debe ser consultado con el Área Registro de Empresas de este I.P.V.; Cdor. Jorge Chirino, a través del correo electrónico jchirino@ipvmendoza.gov.ar.*

Pregunta 4: Art. N° 19 "Garantía de Oferta": El Art. N° 19, no define en qué Sección se debe incorporar la Garantía de la Oferta. ¿En qué Sección se debe incorporar la misma?

Respuesta: *Se deberá incorporar en la sección 3 junto con la Propuesta Económica. El plazo de mantenimiento de la oferta es de 120 días corridos.*



AM. MARIA MARTA ONTANILLA
PRESIDENTE
Honorable Directorio
Instituto Provincial de la Vivienda